



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 NOV 2012

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistirlo en la reunión de Labor Parlamentaria convocada de urgencia, dada la suspensión de la Segunda Sesión Ordinaria prevista en la Provincia de Neuquén, como así también asistir a reuniones en la Casa de la Pampa y en el Congreso de la Nación, entre los días 03, 04 y 05 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/12/12 regreso 06/12/12), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT y liquidar TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al Presidente de la Comisión N° 7 Leg. Juan Carlos ARCANDO, en la reunión de Labor Parlamentaria convocada dada la suspensión de la Segunda Sesión Ordinaria prevista en la Provincia de Neuquén, como así también asistir reuniones en la Casa de la Pampa y en el Congreso de la Nación, entre los días 03, 04 y 05 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 506 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante de la Argentina"